



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION Nº **1507**



BUENOS AIRES, 05 AGO 2011

VISTO el expediente N° 1-39356/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN RELACIONES LABORALES -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 3681/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION Nº 1507



considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES LABORALES -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

19



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1507

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1507



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES LABORALES - CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Sociales.

- Diseñar, coordinar y evaluar las Relaciones Laborales internas y externas de una organización pública y/o privada.
- Participar en la elaboración e implementación de planes y programas estratégicos que fortalezcan las Relaciones Laborales en el marco de la organización.
- Orientar en lo relativo a las transformaciones de las Relaciones Laborales que se producen como consecuencia de los cambios tecnológicos y económicos.
- Asesorar en relación con el cumplimiento de las normas vigentes referidas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral.
- Intervenir en la prevención y resolución de conflictos en las Relaciones Laborales, individuales y colectivas.
- Participar en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de comunicación interna en la organización.
- Planificar, coordinar y supervisar programas de selección, desarrollo, capacitación y evaluación del personal.
- Realizar estudios e investigaciones, destinadas a la descripción y explicación de los fenómenos y problemas de las Relaciones Laborales, individuales y colectivas.

ABD.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1507



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Sociales

TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES LABORALES -CICLO DE LICENCIATURA-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Haber egresado de Tecnicaturas en el área de las Relaciones Laborales, Relaciones del Trabajo, Administración, Administración o Gestión de Recursos Humanos, o títulos equivalentes. Las mismas habrán de corresponder al nivel terciario, superior no universitario o de pregrado universitario, del ámbito oficial o privado.
- Las carreras mencionadas deberán contar con una duración de tres años como mínimo y su carga horaria deberá alcanzar o superar las 1.800 horas. El plan de estudios de estas carreras deberá estar organizado por asignaturas, constando en él contenidos mínimos y cargas horarias.
- Deberá acreditar en su recorrido curricular previo una formación que incluya saberes de los campos administrativo, jurídico y contable.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignaturas	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	-------------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

1	Problemática de la Sociedad Argentina Contemporánea	1er Cuatr	4	60	-
2	Relaciones Laborales	1er Cuatr	6	90	-
3	Teorías de las Organizaciones	1er Cuatr	6	90	-
4	Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	2do Cuatr	4	60	2
5	Antropología Organizacional	2do Cuatr	4	60	3
6	Psicosociología de las Organizaciones	2do Cuatr	4	60	-

SEGUNDO AÑO

7	Comunicación Organizacional	1er Cuatr	4	60	2
8	Taller de Planificación Estratégica	1er Cuatr	4	60	5
9	Mediación y Negociación	2do Cuatr	4	60	6
10	Taller de Diseño de Planes de Capacitación	2do Cuatr	4	60	-

S.

P.



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1507



Cód.	Asignaturas	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
11	Seminario de Tesis	Anual	4	120	-
12	Relaciones Laborales y Práctica Profesional	Anual	6	180	2
-	Tesis de Licenciatura	-	-	200	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.160 HORAS.

sw. ABD.

ff